

Mayo 31 de 2019

aguas
regionales[®]

Grupo·epm

LEY DE GARANTÍAS (LEY 996 DE 2005)

Para el próximo **27 de octubre de 2019** están programadas en Colombia las elecciones para **alcaldes, gobernadores, diputados, concejales y ediles**. Con ocasión a ello, dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones, es decir, **entre el 27 junio y el 27 de octubre de 2019**, ambas fechas inclusive, entrarán a regir las restricciones establecidas en la **Ley de Garantías**.



Ley de Garantías

27 junio y el 27 de octubre de 2019.

Consulta las disposiciones que se deben cumplir en este período

Grupo·epm[®]

Con el fin de contar con una efectiva planeación de actividades y el normal desarrollo de nuestra empresa, invitamos a todos los empleados a tener presente esta disposición y cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 996 de 2005 en materia de contratación, prohibiciones y restricciones. En consecuencia, durante el periodo inicialmente citado no se podrá:

- Celebrar convenios o contratos interadministrativos dentro de los cuales se ejecuten recursos públicos.
- Participar, promover y destinar recursos públicos para reuniones de carácter proselitista en las que participen los candidatos a cargos de elección popular.
- Inaugurar obras públicas o dar inicio a programas de carácter social en reuniones o eventos en los que participen candidatos a las Gobernaciones Departamentales, Asambleas Departamentales, Alcaldías y Concejos Municipales o Distritales. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.
- Autorizar la utilización de inmuebles o bienes muebles de carácter público para actividades proselitistas, ni para facilitar el alojamiento, ni el transporte de electores de candidatos a cargos de elección popular, ni tampoco cuando participen voceros de los candidatos.
- Modificar la nómina. Salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable.

Nota: Durante el periodo citado de restricción por la Ley de Garantías, se permite la utilización de la modalidad de selección única de oferta prevista en el Estatuto de Contratación vigente.

Información:

Oficina de Comunicaciones

Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.

buzoncorporativo@aguasregionales.com